MENDOZA, **03 DIC 2020**

VISTO:

Las actuaciones que obran en los EXP - CUY: 2179/2020 y 2184/2020, en las que se tramitan las adscripciones de las señoritas Sara Lucía COHAN y Julia Agustina NAVARRO CANAFOGLIA, como Ayudantes Alumnas Adscriptas Ad-honorem en la asignatura "Análisis Antropológico del Hábitat", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad; y:

CONSIDERANDO:

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Resolución Nº 187/84-FI y su modificatoria Nº 49/98-CD.

Que las alumnas COHAN y NAVARRO CANAFOGLIA son alumnas regulares de la carrera de Arquitectura.

Los Planes de Labor fijados por la Profesora Titular de la mencionada asignatura.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adscribir, a partir del 01 de marzo del año 2020 y por el término de UN (1) año, como Ayudantes Alumnas Adscriptas Ad-honorem, a las estudiantes que se mencionan a continuación, en la asignatura "Análisis Antropológico del Hábitat" de la carrera "Arquitectura" de esta Facultad:

. COHAN, Sara Lucía (Legajo 12.135)
. NAVARRO CANAFOGLIA, Julia Agustina (Legajo 10.797)

ARTÍCULO 2º. Finalizadas las presentes Adscripciones, la Profesora Titular de la mencionada asignatura deberá elevar los informes correspondientes, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución Nº 187/84-FI, sin cuyo requisito las citadas Adscripciones no serán consideradas como antecedentes.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **209/2020**

Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Aníbal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar